



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 21 de junio de 1993

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (087) 250199

EXPEDIENTE: 12.068/93

RES.174-FCS/93

VISTO:

Las presentes actuaciones, por las cuales se acepta la donación de bibliografía de parte de las Lic. Mónica Couceiro de Cadena y Maria I. Passamai de Zeitune, con / destino a la Biblioteca de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 797/86 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, establece las normas a seguir en materia de donaciones de bienes.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Que en el día de fecha, se agradece a las firmas donantes la bibliografía recibida.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 9/93 del 15-06-93)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Aceptar y agradecer a las Lic. Mónica Couceiro de Cadena y Maria I. Passamai de Zeitune, la donación de bibliografía detallada a fs. 1 y 2 del presente Expediente, con destino a la Biblioteca de la Facultad.

ARTICULO 2.- Incorporar la bibliografía donada a BIBLIOTECA de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3.- Hágase saber y siga a conocimiento del Honorable Consejo Superior; Rectorado; Secretaría Académica; Secretaría Administrativa; Dirección de Patrimonio; Oficina de Prensa; para su toma de razón y demás efectos y remítase copia de la presente a BIBLIOTECA de la Facultad.

bg/

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
 SECRETARIA

[Handwritten signature]
 Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA
 DECANA